

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00314-00

Fecha de Fijación del Traslado: 14 de junio de 2023

Traslado de TRABAJO DE PARTICIÓN ART. 509 CGP (Archivo digital 54).

Inicia: 15 de junio de 2023

Termina: 22 de junio de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

TRABAJO DE PARTICIÓN J27F 1001311002720210031400 CAUSANTE: GUSTAVO HERNÁNDEZ

Maritza Yannet Rodríguez Bernal <mayaro13_be@yahoo.com.mx>

Mié 8/06/2022 8:28 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. No.: 11001311002720210031400

REF.: SUCESION INTESTADA

CAUSANTE: GUSTAVO HERNÁNDEZ c.c. 19.110.093

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

MARITZA YANNET RODRIGUEZ BERNAL actuando en calidad de PARTIDORA dentro del proceso de la referencia designada de la lista de auxiliares de la justicia, respetuosamente ante su Despacho, procedo a presentar el trabajo de partición.

ADJUNTO ARCHIVO PDF

MARITZA YANNET RODRIGUEZ BERNAL
ABOGADA

Señor(a)

JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. No.: 11001311002720210031400

REF.: **SUCESION INTESTADA**

CAUSANTE: GUSTAVO HERNÁNDEZ c.c. 19.110.093

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

MARITZA YANNET RODRIGUEZ BERNAL actuando en calidad de PARTIDORA dentro del proceso de la referencia designada de la lista de auxiliares de la justicia, respetuosamente ante su Despacho, procedo a presentar el trabajo de partición.

ANTECEDENTES

Expediente PDF

CARPETA 01 PDF 1 a 72 folios

CARPETAS 02 PDF

a 53 PDF

APERTURA PROCESO DE SUCESION INTESTADA

- 1) 01 PDF folio 28 auto del primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021, DECLÁRESE abierto y radicado el proceso de sucesión intestada del señor GUSTAVO HERNÁNDEZ quien en vida se identificó con la c.c. 19.110.093 y falleció el 06 de febrero de 2018, siendo Bogotá su último domicilio

RECONOCIMIENTO DE CONYUGE SUPERSTITE Y VIGENCIA SOCIEDAD CONYUGAL

- 2) 01 PDF folio 28 auto del primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se reconoce el interés que le asiste a **MARÍA TERESA PALACIOS DE HERNÁNDEZ** C.C.41.641.745 en calidad de cónyuge supérstite del causante, quien opta por gananciales.
- 3) A folio 10 PDF registro civil de matrimonio celebrado el 29 de abril 1961 en la Parroquia de Sutatenza, Boyacá, entre el hoy causante y la cónyuge sobreviviente reconocida en el proceso.
- 4) La vigencia de la sociedad conyugal fue del 29 de abril 1961 al 06 de febrero de 2018

HEREDEROS RECONOCIDOS

- 5) 01 PDF A folio 28 del expediente digitalizado auto del primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se reconoce el interés que le asiste a **JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS** C.C. 79.842.171 en calidad de hijo del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario. Se ordena notificar en la forma prevista en el artículo 490 del CGP a **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS** el contenido del presente auto en la forma prevista en el CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 para que haga valer su interés en la presente sucesión previa acreditación de su parentesco con el causante.
- RECONOCIMIENTO DE CESIONARIA**
- 6) 10PDF auto del 9 de agosto de 2021, Se tiene notificada personalmente a la interesada Martha Isabel Hernández Palacios (Fl. 72 c. digital 1) y se ordena a la Secretaría contabilizar el plazo restante para que la citada manifieste si acepta o repudia la herencia (art. 492 CGP en concordancia con el 1289 del C. C). Vencido el término respectivo ingrese el expediente al despacho para proveer.
 - 7) 14 PDF memorial de la Dra. BERENICE TARQUINO CARRILLO apoderada de **MARTHA ISABEL HERNANDEZ PALACIOS**, allega documento en el cual la representada manifiesta su decisión aceptar la herencia con beneficio de inventario de su fallecido padre GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) la cual cursa en su Juzgado.
 - 8) 15PDF auto tres (03) de septiembre dos mil veintiuno (2021 Vencido el término otorgado por auto anterior, la interesada **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS** acepta la herencia con beneficio de inventario. (c. digital 14) Se reconoce a **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS** C.C. 52.174.158 como cesionaria de los gananciales a título universal que le corresponden a la cónyuge supérstite **MARÍA TERESA PALACIOS DE HERNÁNDEZ** en los términos de la escritura pública No. 8995 del 20 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaria 38 del Círculo de Bogotá.

INVENTARIO Y AVALUOS APROBADOS, DECRETO DE PARTICION Y DESIGNACION DE PARTIDOR

- 9) 15PDF auto 3 de septiembre 2021, se señala la hora de las 02:30 pm del día 8 del mes de octubre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.
- 10) 19PDF Berenice Tarquino Carrillo, apoderada de **MARTHA ISABEL HERNANDEZ PALACIOS**, colombiana mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.174.158 expedida en Bogotá, de conformidad al poder que reposa en su despacho, presenta la siguiente relación de inventarios y avalúos del causante

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA Una Casa – lote con folio de matrícula inmobiliaria 50S-356671 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur,
VALE ESTA PARTIDA:\$196.182.000

PARTIDA SEGUNDA: Apartamento número 202 con el folio de matrícula inmobiliaria 051-72646 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.

VALE ESTA PARTIDA:\$73.702.000

PASIVO

SIN PARTIDAS

AVALUO.....\$0,00

11) 20 PDF Dr. Carlos Alberto Mora González apoderado de YUBI SUÁREZ DE SÁNCHEZ presenta relación de pasivos dentro del acervo hereditario así:
Préstamos y conceptos, compras para adecuaciones apartamento
TOTAL DEUDAS\$35.003.577,40

12) 24 PDF ACTA de audiencia 8 de octubre 2021, Como quiera que se advierte de la documental aportada en cuadernos digitales 16 y 17, la discusión sobre la calidad y el derecho con que comparece la reconocida cesionaria de derechos gananciales dentro de esta causa, señora María Isabel Hernández Palacios, se conceden diez (10) días a la señora María Teresa Palacios a fin de que aporte si es el caso instrumento con el lleno de los requisitos de ley con que alude se resolvió la venta instrumentada en la escritura pública 8995 del 20 de diciembre de 2018. Para celebrar la audiencia que había sido convocada para la confección de los inventarios y avalúos se fija el día 18 de noviembre de 2021 a las 09:00 a.m.

13) 32 PDF ACTA de audiencia 18 de noviembre 2021, Transcurrido el término concedido por auto del 8 de octubre de 2021, no se aportó el acto anunciado en escrito visto en cuadernos digitales 16 y 17, de donde se considera la calidad en que se reconoció el interés de la heredera MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS, como cesionaria de los derechos gananciales respecto de la señora María Teresa Palacios de Hernández, mediante Providencia del nueve (09) de agosto de 2021 (C. digital 10) Escrito de inventario aportado por la abogada BERENICE TARQUINO CARRILLO, apoderada de la señora MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS, constante de 15 folios incluidos los anexos. (C.digital 19). Y el escrito presentado por la doctora ADRIANA MARCELA MÉNDEZ (C.digital 22) 5 folios y relación de pasivos allegado por el apoderado Carlos Alberto Mora González (c.digital 20) 7 folios.

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA. Inmueble con matrícula 50S-356671 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

Avalúo:\$196.182.000.

PARTIDA SEGUNDA. Inmueble con matrícula 051-72646 de la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Soacha.

Avalúo:\$73.302.000

TOTAL ACTIVOS:\$269.484.000

PASIVOS:

PARTIDA ÚNICA: Deuda a favor de la acreedora YUBY SUÁREZ DE SÁNCHEZ. Avalúo: \$3.028.000.

TOTAL PASIVOS:\$3.028.000

Sin objeciones los inventarios y avalúos se aprueban y conforme con la autorización del artículo 507 del CGP se **decreta la partición**. Para la elaboración de la distributiva se **designa** a los apoderados Adriana Marcela Méndez Alvarado, Berenice Tarquino Carrillo, a quienes se les otorga el término de diez (10) días para que alleguen el trabajo respectivo. Cumplido el término señalado Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.

14) 44 PDF Trabajo de partición presentado conjuntamente por la Dra. BERENICE TARQUINO CARRILLO, BERENICE TARQUINO CARRILLO, apoderada de MARTHA ISABEL HERNANDEZ PALACIOS,C.C 52.774.158 en calidad de heredera y cesionaria y la Dra. ADRIANA MARCELA MÉNDEZ ALVARADO, apoderado de JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS, C.C. 79.545.171

15) 46 PDF, auto del 18 de enero de 2022 **No** se tiene en cuenta el trabajo de partición presentado por la apoderada Berenice Tarquino Carrillo (c. digital 44), hasta tanto obre **suscrito también** por la abogada Adriana Marcela Méndez Alvarado, comoquiera que ambas fueron designadas para la elaboración de la distributiva. Para la presentación de la partitiva en los términos señalados anteriormente, cuentan las apoderadas con cinco (05) días, so pena de su relevo (art. 510 CGP.)

(Carlos Alberto Mora González apoderado de YUBI Suárez de Sánchez solicitó fecha y hora para diligencia de inventario y avalúos adicionales). El apoderado Carlos Alberto Mora González respecto de la solicitud de fijar fecha para inventarios adicionales (c. digitales 35 y 37 a 40), deberá estarse a las reglas procesales del artículo 502 del CGP.

Respecto de la solicitud de reconocimiento de cónyuge supérstite obrante en cuadernos digitales 36 y 43, estese la abogada Adriana Marcela Méndez Alvarado a lo resuelto en autos, especialmente en la providencia del 18 de noviembre de 2021 (c. digital 32).

16) 47 PDF Recurso de reposición presentado por la Dra. ADRIANA MARCELA MÉNDEZ ALVARADO contra auto del 18 de enero 2022.

17) 50 PDF Auto del 18 de abril de 2022 resuelve recurso de reposición.”... no le asiste la razón a la recurrente. Nótese que pese a aludir la censora los reclamos radicados contra la virtud de la escritura pública 8995 del 20 de diciembre de 2018, contentiva de la cesión por venta de los derechos gananciales de la señora María Teresa Palacios de Hernández, esta discusión quedó zanjada y concluida por obra de los autos dictados por esta titular el 9 de agosto, 8 de octubre y 18 de noviembre de 2021, respectivamente (c.digitales 10, 24 y 42), con los que se proveyó sobre el reconocimiento de cesionaria a la señora Martha Isabel Hernández Palacios, se dispuso término para demostrar las alegaciones en su momento expuestas por la ahora recurrente contra el mentado instrumento y, vencido el plazo sin la intervención concreta de la interesada en el aporte acto de resolución de contrato que había anunciado antes de la celebración de la diligencia de que trata el artículo 501 del CGP...

Vale razonar que al margen de las actuaciones que alude adelanta la interesada en pos de desvirtuar el otrora negocio jurídico celebrado por su cliente respecto de su derecho en la sucesión, estos son aspectos que escapan de la competencia de la suscrita y como quiera que no ha tenido lugar la demostración de acto que desdiga de la documental considerada hasta ahora en el expediente, no encuentra el despacho razones para restar vigencia al auto recurrido, por lo que en suma se mantendrá incólume. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá, D. C., RESUELVE: PRIMERO: NO REVOCAR el auto recurrido”.

RELEVO Y DESIGNACION DE PARTIDOR

18) 52 PDF auto del 19 de mayo 2022 Como quiera los partidores designados por auto del 18 de noviembre de 2021 no aportaron la distributiva encomendada (c. digital 32), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. MARITZA YANNET RODRÍGUEZ BERNAL, 2. ALIA MENESES CUBIDES, 3. MARÍA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para efectuar la labor ordenada en providencia del 18 de noviembre de 2021 (c. digital 32) cuenta el designado con el término de diez 10 días, a partir de la aceptación al cargo

ACEPTACION DEL CARGO, POSESION Y ENVIO EXPEDIENTE

19) 53 PDF Acepto el cargo de partidora en el proceso de la referencia.

20) En fecha 26 MAYO 2022 comunicación del juzgado enviada a mi correo: como quiera que su aceptación fue la primera en ser allegada y teniendo en cuenta que anterior a la misma no había más aceptaciones, se entiende por aceptado su cargo dentro del proceso de la referencia. Por lo anterior remito el enlace de acceso al expediente, para que descargue los archivos que considere necesarios

II- PARTICIÓN DE GANANCIALES Y DEL ACERVO HEREDITARIO

Para liquidar la **sociedad conyugal**. (Artículo 1830 C.C.), la cual estuvo vigente desde **el 29 de abril 1961 al 06 de febrero 2018**, el 100% se distribuye el 50% de la masa de gananciales al cónyuge sobreviviente y 50% para el causante que se comprende luego como la **masa herencial** a distribuir entre los herederos. Se tiene en cuenta que el pasivo de la sucesión corresponde a las deudas de la sociedad conyugal y por tanto está obligada al pago de ellas según el artículo 1796.

La presente partición se efectuará según el **PRIMER ORDEN SUCESORAL** en virtud del artículo 1045 del Código Civil, toda vez que los 2 herederos reconocidos son hijo e hija del causante, siendo está hija a su vez cesionaria de la masa de gananciales de la cónyuge sobreviviente.

INVENTARIOS Y AVALUOS APROBADOS

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA Una Casa – lote número doce (12) de la manzana siete (7) del predio denominado Urbanización Sinaí, que hizo parte de los lotes cinco (5) y seis (6) Gaitán Pastrana, distinguido en la nomenclatura urbana en la calle cuarenta y tres (43) BIS Sur No. Setenta y ocho I – cincuenta y dos (78I – 52), ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con CHIP AAA0046OEPP y folio de matrícula inmobiliaria **50S-356671** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, cuenta con una cabida superficial de noventa y nueve metros cuadrados (99M2), cuyos linderos tomados de la Escritura Pública número 216 de fecha 25 de julio de 1985, otorgada en la Notaria 33 de Bogotá, son los siguientes:

POR EL NORTE: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50 m) con el lote número once (11).

POR EL SUR: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50 m) con el lote número trece

(13).POR EL ORIENTE: En seis metros (6.00 m) con el lote número dos (2). POR EL OCCIDENTE: En seis metros (6.00 m) con la calle pública.

TRADICIÓN: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-356671, fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) por compra que le hiciera a LUIS ANTONIO VANEGAS SANCHEZ, mediante escritura pública número doscientos dieciséis (216) de fecha veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) otorgada en la Notaria Treinta y Tres (33) del círculo de Bogotá

AVALUO:\$196.182.000

PARTIDA SEGUNDA: Apartamento número 202 Bloque número 2, que hace parte del Edificio Multifamiliares Puesta del Sol- Propiedad Horizontal, está localizado en la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha, lote número veintitrés (23) y con nomenclatura urbana Calle Quinta (5ª) No. Cuatro B – noventa y nueve (4B – 99), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **051-72646** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. Cédula catastral 257540 102000009920903900000207 Tiene un área construida de cincuenta y dos punto ochenta y siete metros cuadrados (52.87M2) y un área privada de cuarenta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (49.55 M2), altura libre de dos punto veinte metros (2.20m), está localizado en el segundo piso y sus linderos son:

HORIZONTALES: De los puntos A al B: En línea quebrada de tres punto diez metros (3.10 m), dos punto veintiséis metros (2.26 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. B al C: En cinco punto noventa y cuatro metros (5.94 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. C al D: En línea quebrada de tres punto cero siete metros (3.07 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), uno punto cincuenta y tres metros (1.53 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), dos punto noventa y dos metros (2.92 M), con muro y ducto común que lo separa del apartamento número doscientos dos (202) bloque número tres (3). D al A: En línea quebrada de uno punto sesenta y tres metros (1.63 m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46 m), tres punto cero siete metros (3.07 m), un metro (1.00 m), tres punto sesenta metros (3.60 M), con muro y fachada común que lo separa del apartamento número doscientos uno (201) del mismo bloque, de la escalera y del vacío sobre zona verde común. VERTICALES: Nadir: Con placa común que lo separa del primer (1er) piso. Cenit: Con placa común que lo separa del tercer (3er) piso. DEPENDENCIA: Sala - comedor, hall alcobas, dos (2) alcobas con espacio para closet y una rejilla maletero, perchero y baño principal, cocina y ropas futura ampliación de baño para alcoba y estudio LINDEROS GENERALES: Tiene una cabida superficial de dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 M2) y sus linderos son: POR EL NORTE: En una extensión de cien metros (100.00 m) con vía vehicular al medio que lo separa del lote número veintidós (22) del Municipio de Soacha. POR EL SUR: En una extensión de cien metros (100.00 m) con el lote número veinticuatro (24) de la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha. POR EL ORIENTE: En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la Avenida Simón Bolívar o calle quinta (5ª) de la misma urbanización. POR EL OCCIDENTE: En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la zona verde y canal abierto de aguas lluvias de Hacienda de Terrenos Ltda.

TRADICIÓN: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 051-72646, fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) por compra que hiciera a Inversiones G.M.T LIMITADA, mediante escritura pública número cuatro mil ochocientos catorce (4.814) de fecha once (11) de julio de dos mil siete (2.007) otorgada en la Notaria Veinticuatro (24) del círculo de Bogotá

AVALUO:\$73.702.000

PASIVO SOCIAL

PASIVOS:

PARTIDA ÚNICA: Deuda a favor de la acreedora YUBY SUÁREZ DE SÁNCHEZ.

Avalúo:\$3.028.000.

TOTAL PASIVOS:\$3.028.000

LIQUIDACION

	INVENTARIO	AVALUO	
PRIMERA PARTIDA	100% INMUEBLE 50S-356671 casa lote BOGOTA	\$ 196.182.000,00	
SEGUNDA PARTIDA	100% INMUEBLE 051-72646 AP 202 SOACHA	\$ 73.702.000,00	
TOTAL ACTIVO BRUTO		\$ 269.884.000,00	
PARTIDA UNICA	Deuda a favor de la acreedora YUBY SUÁREZ DE SÁNCHEZ	\$ 3.028.000,00	
TOTAL PASIVO		\$ 3.028.000,00	
	LIQUIDACION		
ACTIVO BRUTO	DOS PARTIDAS	\$ 269.884.000,00	
PASIVO	PARTIDA UNICA	\$ 3.028.000,00	
ACTIVO LIQUIDO		\$ 266.856.000,00	100,00%

ACTIVO LIQUIDO		\$ 266.856.000,00	100,00%
GANANCIALES DEL CAUSANTE		\$133.428.000,00	50,00%
GANANCIALES DE LA CONYUGE SUPERSTITE		\$133.428.000,00	50,00%
PASIVO DEL CAUSANTE		\$1.514.000,00	50,00%
PASIVO DE LA CONYUGE SUPERSTITE		\$1.514.000,00	50,00%
CESION DE GANANCIALES			
CEDENTE MARÍA T. PALACIOS DE HERNÁNDEZ cónyuge supérstite			
CESIONARIA MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS hija		\$133.428.000,00	50,00%
ASIGNATARIOS DEL ACTIVO		AVALUO	CUOTA
MARÍA TERESA PALACIOS DE HERNÁNDEZ		\$ 0,00	0,00%
1 MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS		\$ 200.142.000,00	75,00%
2 JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS		\$ 66.714.000,00	25,00%
		\$ 266.856.000,00	100,00%
ASIGNATARIOS DEL PASIVO			
MARÍA TERESA PALACIOS DE HERNÁNDEZ		\$ 0,00	0,00%
1 MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS		\$ 2.271.000,00	75,00%
2 JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS		\$ 757.000,00	25,00%
		\$ 3.028.000,00	100,00%
SEGUNDA PARTIDA	PARTIDA DEL ACTIVO PARA CUBRIR PAGO PASIVO	AVALUO	CUOTA
	100% INMUEBLE 051-72646 AP 202 SOACHA	\$ 73.702.000,00	
		\$ 73.702.000,00	100,00%
	PASIVO	\$ 3.028.000,00	4,11%
		\$ 70.674.000,00	95,89%
	ADJUDICACIONES DEL ACTIVO	AVALUO	CUOTA
PRIMERA HIJUELA	MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS		
PRIMERA PARTIDA	75,00% INMUEBLE 50S-356671 casa lote BOGOTA	\$ 147.136.500,00	75,00%
SEGUNDA PARTIDA	75,00% INMUEBLE 051-72646 AP 202 SOACHA	\$ 53.005.500,00	75,00%
		\$ 200.142.000,00	
SEGUNDA HIJUELA	JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS		
PRIMERA PARTIDA	25,00% INMUEBLE 50S-356671 casa lote BOGOTA	\$ 49.045.500,00	25,00%
SEGUNDA PARTIDA	25,00% INMUEBLE 051-72646 AP 202 SOACHA	\$ 17.668.500,00	25,00%
		\$ 66.714.000,00	
	ADJUDICACIONES DEL PASIVO	AVALUO	CUOTA
HIJUELA UNICA Y CON JUNTA	MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS		
PARTIDA UNICA	Deuda a favor de la acreedora YUBY SUÁREZ DE SÁNCHEZ	\$ 2.271.000,00	75,00%
	JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS		
PARTIDA UNICA	Deuda a favor de la acreedora YUBY SUÁREZ DE SÁNCHEZ	\$ 757.000,00	25,00%
		\$ 3.028.000,00	

III- ADJUDICACIONES

1-PRIMERA HIJUELA DE ACTIVOS

MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS C.C. 52.174.158

Heredera hija del causante

Le corresponde por cesión de gananciales y herencia\$200.142.000,00

DE LA PARTIDA PRIMERA: Cuota del **75,00%**, en común y proindiviso de una Casa – lote número doce (12) de la manzana siete (7) del predio denominado Urbanización Sinaí, que hizo parte de los lotes cinco (5) y seis (6) Gaitán Pastrana, distinguido en la nomenclatura urbana en la calle cuarenta y tres (43) BIS Sur No. Setenta y ocho I – cincuenta y dos (78I – 52), ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con CHIP AAA0046OEPP y folio de matrícula inmobiliaria **50S-356671** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, cuenta con una cabida superficial de noventa y nueve metros cuadrados (99M2), cuyos linderos tomados de la Escritura Pública número 216 de fecha 25 de julio de 1985, otorgada en la Notaria 33 de Bogotá, son los siguientes:

POR EL NORTE: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50 m) con el lote número once (11).

POR EL SUR: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50 m) con el lote número trece (13).

POR EL ORIENTE: En seis metros (6.00 m) con el lote número dos (2). POR EL OCCIDENTE: En seis metros (6.00 m) con la calle pública.

TRADICIÓN: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-356671, fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) por compraventa que le hiciera a LUIS ANTONIO VANEGAS SANCHEZ, mediante escritura pública número doscientos dieciséis (216) de fecha veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) otorgada en la Notaria Treinta y Tres (33) del círculo de Bogotá

VALOR ESTA ADJUDICACION de **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS**.....\$147.136.500,00

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Cuota del **75,00%**, respecto, en común y proindiviso del Apartamento número 202 Bloque número 2, que hace parte del Edificio Multifamiliares Puesta del Sol- Propiedad Horizontal, está localizado en la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha, lote número veintitrés (23) y con nomenclatura urbana Calle Quinta (5ª) No. Cuatro B – noventa y nueve (4B – 99), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **051-72646** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. Cédula catastral 257540 102000009920903900000207 Tiene un área construida de cincuenta y dos punto ochenta y siete metros cuadrados (52.87M2) y un área privada de cuarenta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (49.55 M2), altura libre de dos punto veinte metros (2.20m), está localizado en el segundo piso y sus linderos son:

HORIZONTALES: De los puntos A al B: En línea quebrada de tres punto diez metros (3.10 m), dos punto veintiséis metros (2.26 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. B al C: En cinco punto noventa y cuatro metros (5.94 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. C al D: En línea quebrada de tres punto cero siete metros (3.07 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), uno punto cincuenta y tres metros (1.53 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), dos punto noventa y dos metros (2.92 M), con muro y ducto común que lo separa del apartamento número doscientos dos (202) bloque número tres (3). D al A: En línea quebrada de uno punto sesenta y tres metros (1.63 m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46 m), tres punto cero siete metros (3.07 m), un metro (1.00 m), tres punto sesenta metros (3.60 M), con muro y fachada común que lo separa del apartamento número doscientos uno (201) del mismo bloque, de la escalera y del vacío sobre zona verde común. **VERTICALES:** Nadir: Con placa común que lo separa del primer (1er) piso. Cenit: Con placa común que lo separa del tercer (3er) piso. **DEPENDENCIA:** Sala - comedor, hall alcobas, dos (2) alcobas con espacio para closet y una rejilla maletero, perchero y baño principal, cocina y ropas futura ampliación de baño para alcoba y estudio **LINDEROS GENERALES:** Tiene una cabida superficial de dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 M2) y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En una extensión de cien metros (100.00 m) con vía vehicular al medio que lo separa del lote número veintidós (22) del Municipio de Soacha. **POR EL SUR:** En una extensión de cien metros (100.00 m) con el lote número veinticuatro (24) de la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha. **POR EL ORIENTE:** En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la Avenida Simón Bolívar o calle quinta (5ª) de la misma urbanización. **POR EL OCCIDENTE:** En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la zona verde y canal abierto de aguas lluvias de Hacienda de Terrenos Ltda.

TRADICIÓN: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 051-72646, fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) por compra que hiciera a Inversiones G.M.T LIMITADA, mediante escritura pública número cuatro mil ochocientos catorce (4.814) de fecha once (11) de julio de dos mil siete (2.007) otorgada en la Notaria Veinticuatro (24) del círculo de Bogotá

VALOR ESTA ADJUDICACION DE MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS\$ 53.005.500,00

2-SEGUNDA HIJUELA DE ACTIVOS

JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS C.C. 79.842.171

Heredero en calidad de hijo del causante.

Le corresponde por cesión de gananciales y herencia.....\$66.714.000,00

DE LA PARTIDA PRIMERA: Cuota del **25,00%**, en común y proindiviso de una Casa – lote número doce (12) de la manzana siete (7) del predio denominado Urbanización Sinaí, que hizo parte de los lotes cinco (5) y seis (6) Gaitán Pastrana, distinguido en la nomenclatura urbana en la calle cuarenta y tres (43) BIS Sur No. Setenta y ocho I – cincuenta y dos (78I – 52), ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con CHIP AAA0046OEPP y folio de matrícula inmobiliaria **50S-356671** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, cuenta con una cabida superficial de noventa y nueve metros cuadrados (99M2), cuyos linderos tomados de la Escritura Pública número 216 de fecha 25 de julio de 1985, otorgada en la Notaria 33 de Bogotá, son los siguientes:

POR EL NORTE: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50 m) con el lote número once (11).

POR EL SUR: En dieciséis metros con cincuenta centímetros (16.50 m) con el lote número trece (13).

POR EL ORIENTE: En seis metros (6.00 m) con el lote número dos (2). **POR EL OCCIDENTE:** En seis metros (6.00 m) con la calle pública.

TRADICIÓN: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-356671, fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) por compraventa que le hiciera a LUIS ANTONIO VANEGAS SANCHEZ, mediante escritura pública número doscientos dieciséis (216) de fecha veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985) otorgada en la Notaria Treinta y Tres (33) del círculo de Bogotá

VALOR ESTA ADJUDICACION de JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIO\$49.045.500,00

DE LA PARTIDA SEGUNDA: Cuota del **25,00%**, respecto, en común y proindiviso del Apartamento número 202 Bloque número 2, que hace parte del Edificio Multifamiliares Puesta del Sol- Propiedad Horizontal, está localizado en la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha, lote número veintitrés (23) y con nomenclatura urbana Calle Quinta (5ª) No. Cuatro B – noventa y nueve (4B – 99), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **051-72646** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. Cédula catastral 257540 102000009920903900000207 Tiene un área construida de cincuenta y dos punto ochenta y siete metros cuadrados (52.87M2) y un área privada de cuarenta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (49.55 M2), altura libre de dos punto veinte metros (2.20m), está localizado en el segundo piso y sus linderos son:

HORIZONTALES: De los puntos A al B: En línea quebrada de tres punto diez metros (3.10 m), dos punto veintiséis metros (2.26 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. B al C: En cinco punto noventa y cuatro metros (5.94 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. C al D: En línea quebrada de tres punto cero siete metros (3.07 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), uno punto cincuenta y tres metros (1.53 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), dos punto noventa y dos metros (2.92 M), con muro y ducto común que lo separa del apartamento número doscientos dos (202) bloque número tres (3). D al A: En línea quebrada de uno punto sesenta y tres metros (1.63 m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46 m), tres punto cero siete metros (3.07 m), un metro (1.00 m), tres punto sesenta metros (3.60 M), con muro y fachada común que lo separa del apartamento número doscientos uno (201) del mismo bloque, de la escalera y del vacío sobre zona verde común. **VERTICALES:** Nadir: Con placa común que lo separa del primer (1er) piso. Cenit: Con placa común que lo separa del tercer (3er) piso. **DEPENDENCIA:** Sala - comedor, hall alcobas, dos (2) alcobas con espacio para closet y una rejilla maletero, perchero y baño principal, cocina y ropas futura ampliación de baño para alcoba y estudio **LINDEROS GENERALES:** Tiene una cabida superficial de dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 M2) y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En una extensión de cien metros (100.00 m) con vía vehicular al medio que lo separa del lote número veintidós (22) del Municipio de Soacha. **POR EL SUR:** En una extensión de cien metros (100.00 m) con el lote número veinticuatro (24) de la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha. **POR EL ORIENTE:** En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la Avenida Simón Bolívar o calle quinta (5ª) de la misma urbanización. **POR EL OCCIDENTE:** En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la zona verde y canal abierto de aguas lluvias de Hacienda de Terrenos Ltda.

TRADICIÓN: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 051-72646, fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) por compra que hiciera a Inversiones G.M.T LIMITADA, mediante escritura pública número cuatro mil ochocientos catorce (4.814) de fecha once (11) de julio de dos mil siete (2.007) otorgada en la Notaria Veinticuatro (24) del círculo de Bogotá

VALOR ESTA ADJUDICACION DE **JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS**\$ 17.668.500,00

HIJUELA UNICA Y CONJUNTA DE PASIVO

PARA MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS C.C. 52.174.158

Y JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS C.C. 79.842.171

Les corresponde por deudas la suma de.....\$ 3.028.000,00
Se les adjudica:

DE LA PARTIDA UNICA DE PASIVO.- Les corresponde a **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS** Y **JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS** cancelar conjuntamente el 100% del pasivo por concepto de deuda a favor de la acreedora YUBY SUÁREZ DE SÁNCHEZ C.C. 20.651.317 de Guatavita, a prorrata del 75,00% (\$2.271.000,00) por parte de **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS** y del 25,00% (\$757.000,00) por parte de **JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS**.
AVALUO DE ADJUDICACION DE PASIVO\$3.028.000.

De conformidad con el Código General del Proceso, Artículo 508, numeral 4, para cubrir la deuda se tendrá en cuenta para ello la siguiente partida del activo: **LA PARTIDA SEGUNDA:** Apartamento número 202 Bloque número 2, que hace parte del Edificio Multifamiliares Puesta del Sol- Propiedad Horizontal, está localizado en la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha, lote número veintitrés (23) y con nomenclatura urbana Calle Quinta (5ª) No. Cuatro B – noventa y nueve (4B – 99), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **051-72646** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha. Cédula catastral 257540 102000009920903900000207 Tiene un área construida de cincuenta y dos punto ochenta y siete metros cuadrados (52.87M2) y un área privada de cuarenta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (49.55 M2), altura libre de dos punto veinte metros (2.20m), está localizado en el segundo piso y sus linderos son:

HORIZONTALES: De los puntos A al B: En línea quebrada de tres punto diez metros (3.10 m), dos punto veintiséis metros (2.26 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. B al C: En cinco punto noventa y cuatro metros (5.94 m), con muro y fachada común que lo separa del vacío sobre la zona verde común. C al D: En línea quebrada de tres punto cero siete metros (3.07 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), uno punto cincuenta y tres metros (1.53 m), cero punto cincuenta y tres metros (0.53 m), dos punto noventa y dos metros (2.92 M), con muro y ducto común que lo separa del apartamento número doscientos dos (202) bloque número tres (3). D al A: En línea quebrada de uno punto sesenta y tres metros (1.63 m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46 m), tres punto cero siete metros (3.07 m), un metro (1.00 m), tres punto sesenta metros (3.60 M), con muro y fachada común que lo separa del apartamento número doscientos uno (201) del mismo bloque, de la escalera y del vacío sobre zona verde común. **VERTICALES:** Nadir: Con placa común que lo separa del primer (1er) piso. Cenit: Con placa común que lo separa del tercer (3er) piso. **DEPENDENCIA:** Sala - comedor, hall alcobas, dos (2) alcobas con espacio para closet y una rejilla maletero, perchero y baño principal, cocina y ropas futura ampliación de baño para alcoba y estudio **LINDEROS GENERALES:** Tiene una cabida superficial de dos mil cuatrocientos metros cuadrados (2.400 M2) y sus linderos son: **POR EL NORTE:** En una extensión de cien metros (100.00 m) con vía vehicular al medio que lo separa del lote número veintidós (22) del Municipio de Soacha. **POR EL SUR:** En una extensión de cien metros (100.00 m) con el lote número veinticuatro (24) de la Urbanización Parque Simón Bolívar del Municipio de Soacha. **POR EL ORIENTE:** En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la Avenida Simón Bolívar o calle quinta (5ª) de la misma urbanización. **POR EL OCCIDENTE:** En una extensión de veinticuatro metros (24.00 m) con la zona verde y canal abierto de aguas lluvias de Hacienda de Terrenos Ltda.

TRADICIÓN: El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 051-72646, fue adquirido dentro de la vigencia de la sociedad conyugal por el causante GUSTAVO HERNANDEZ (Q.E.P.D) por compra que hiciera a Inversiones G.M.T LIMITADA, mediante escritura pública número cuatro mil ochocientos catorce (4.814) de fecha once (11) de julio de dos mil siete (2.007) otorgada en la Notaria Veinticuatro (24) del círculo de Bogotá

AVALUO INVENTARIADO ESTA PARTIDA DEL ACTIVO PARA CUBRIR EL PASIVO.....\$73.702.000

IV- COMPROBACION

	ACTIVO	ASIGNACIONES	HIJUELAS
ACTIVO LIQUIDO	\$ 266.856.000,00		
COASIGNATARIOS			
MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS	75,00%	\$ 200.142.000,00	
1- PRIMERA HIJUELA			75,00% \$ 200.142.000,00
JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS	25,00%	\$ 66.714.000,00	
2-SEGUNDA HIJUELA			25,00% \$ 66.714.000,00
SUMAS IGUALES	100,00%	\$ 266.856.000,00	100,00% \$ 266.856.000,00
PASIVO SOCIAL	\$ 3.028.000,00		
COASIGNATARIOS		ASIGNACION	HIJUELA UNICA
MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ PALACIOS	75,00%	\$ 2.271.000,00	
JAVIER GUSTAVO HERNÁNDEZ PALACIOS	25,00%	\$ 757.000,00	
SUMAS IGUALES	100,00%	\$ 3.028.000,00	100,00% \$ 11.300.704,73
ACTIVO BRUTO	\$ 269.884.000,00		

En los anteriores términos presento el TRABAJO DE PARTICIÓN ante Ud. Señor(a) JUEZ 27 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. RAD. No. 11001311002720210031400 SUCESION INTTESTADA CAUSANTE: GUSTAVO HERNÁNDEZ C.C.19.110.093 Por razón las cuotas o porcentajes de la adjudicaciones de las partidas con inmuebles del activo correspondiente, viene a formarse una comunidad de bienes entre los herederos. Por tal motivo solamente dichos bienes inmueble estarán sujetos a un proceso divisorio.

De(l) (la) Señor(a) Juez, atentamente:

MARITZA YANNET RODRIGUEZ BERNAL

C.C. No.51.725.945 de Bogotá

T.P. No.98.890 del C. S. de la J.

PARTIDORA de la lista de auxiliares de la justicia designada por el juzgado

mayaro13_be@yahoo.com.mx

RE: TRABAJO DE PARTICIÓN J27F 1001311002720210031400 CAUSANTE: GUSTAVO HERNÁNDEZ

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/06/2022 11:57 AM

Para: Maritza Yannet Rodríguez Bernal <mayaro13_be@yahoo.com.mx>

Acuso recibido.

Atentamente,

DEISY GARCÍA

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.